

RADICACION: 08001315300720230028600
PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: SOCIEDAD SERHAN INMOBILIARIA S.A.S., MOHAMAD ATEF
SERHAN, SOCIEDAD SOLIDER SAS; HASSAN SERHAN HATEN

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso Ejecutivo, para lo que estime pertinente. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, abril 16 de 2024

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ABRIL DIECISEIS
(16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que por error involuntario en el auto publicado en el estado de abril 16 del 2024; se colocó lo siguiente “JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)” siendo lo correcto JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ABRIL QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024); Por consiguiente, esta agencia judicial, haciendo uso de la facultad que le otorga el art. 286 del C.G.P., de corregir en cualquier tiempo las providencias en que se hubiera incurrido en error, procederá a realizar la corrección del caso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- Corregir el auto publicado en abril 16 del 2024 en lo que respecta a la identificación de la fecha de elaboración de este; el cual quedara de la siguiente manera:

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ABRIL QUINCE
(15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024);

2º.- Se reafirma el restante contenido de la referida providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

A.J.G.B.